



Bases de licitación

Cafetería
Centro de Arte Molino Machmar
2024



CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

Puerto Varas, mayo de 2024

Ref: Invitación a Presentar Propuesta para la Explotación del Servicio de Alimentación y Bebidas.

El Centro de Arte Molino Machmar (CAMM) es un centro cultural ubicado en un antiguo molino de interés patrimonial rehabilitado, en el inicio de la Zona Típica de Puerto Varas. EL CAMM abre sus puertas bajo la misión de ser un centro de arte convocante, abierto e integrador, al mismo tiempo que un espacio de encuentro, intercambio y diálogo para la ciudadanía. Su programación considera cinco áreas de trabajo: Artes Visuales, Artes Escénicas, Literatura, Patrimonio y Ciencia & Sociedad, las cuales se reflejan en una variada programación de actividades de diversos formatos y para distintos públicos. Cada año, el CAMM recibe más de 15 mil visitantes.

Las instalaciones del inmueble cuentan con cinco niveles, incluyendo un auditorio en el piso -1, dos salas de exposiciones, una sala de talleres, oficinas de administración, oficinas destinadas a cowork, y una cafetería, en el primer piso. La Corporación Centro de Arte Molino Machmar, institución sin fines de lucro, está a cargo de la gestión y administración del inmueble y las actividades que ahí se realizan. Dentro del modelo de gestión está considerada la explotación comercial de algunos de sus espacios, entre los que se encuentra la cafetería, ubicada en el primer piso del edificio. Para el CAMM es fundamental que el espacio de cafetería se haga parte de la labor de este centro de arte, por lo que agradecemos a todas y todos los oferentes que contemplen la identidad del CAMM en sus propuestas.

En el marco de lo anterior, se abre el presente proceso de selección y se invita a presentar propuesta técnica, comercial y económica para la explotación de **Servicio de Alimentación y Bebidas** en el Centro de Arte Molino Machmar (CAMM). Es preciso resaltar que la invitación a presentar propuesta para la Explotación del Servicio de Alimentación y Bebidas y los términos en ella contenidos no constituye una propuesta de contrato ni de obligación alguna por parte de CAMM.

El Centro de Arte Molino Machmar discrecionalmente y sujeto a su propia valoración es libre de decidir la contratación e incluso podrá realizar una nueva invitación, en busca de una nueva propuesta o declinar en el proyecto, sin asumir ninguna responsabilidad respecto de los posibles proponentes o cualquier interesado.

Cordialmente,



Amparo Allende Connelly
Presidenta
Centro de Arte Molino Machmar

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

Mayo 2024

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

INDICE DE CONTENIDOS

1. TERMINOS DE LA PROPUESTA

- 1.1. Propósito de la Invitación
- 1.2. Espacios
- 1.3. Vigencia del contrato de concesión
- 1.4. Propuesta económica del Proponente
- 1.5. Propuesta Técnica
- 1.6. Criterio de Selección

2. INFORMACION ADICIONAL

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- 3.1. Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- 3.2. Forma de presentación de la propuesta
- 3.3. Documentos que debe incluir la propuesta.

4. FIRMA DE LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN

5. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

6. OTROS

7. ANEXOS

- 7.1. Anexo N° 1 Plano de área concesión.
- 7.2. Anexo N° 2 Formulario Propuesta Económica
- 7.3. Anexo N°3 Cronograma

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

1. TÉRMINOS DE LA PROPUESTA.

1.1. Propósito de la Invitación a Propuesta.

El objetivo de esta invitación a presentar propuestas es seleccionar la mejor oferta para el otorgamiento, en concesión, de Áreas para el Servicio de Alimentación y Bebidas, en el Centro de Arte Molino Machmar.

El Centro de Arte Molino Machmar es un espacio de encuentro en torno a la actividad cultural, por lo que se espera que las propuestas presentadas consideren este aspecto distintivo del rubro. La cafetería no solo será un lugar para la provisión de alimentos y bebidas, sino también un espacio donde se fomente un ambiente abierto, acogedor y que se alinee con la identidad y misión del centro. Por lo tanto, se invita a los proponentes considerar el contexto y la misión del espacio al momento de diseñar la propuesta.

Las condiciones y regulaciones legales y reglamentarias que regirán la explotación del servicio concesionado serán debidamente observadas y cumplidas por el concesionario adjudicatario y serán de su exclusiva responsabilidad.

CAMM no es ni será responsable de otorgar ninguna licencia, autorización o permiso exigibles para la explotación comercial del servicio, siendo de responsabilidad exclusiva del adjudicado encargarse de obtener y cumplir con las exigencias establecidas por las entidades respectivas, que le permita realizar correctamente la explotación del servicio. Siendo obligatorio para el adjudicatario contar con todos los permisos para la explotación del servicio.

1.2. Espacios

1.2.1. Los espacios o superficies disponibles para la explotación de Alimentación y Bebidas se definen en el plano adjunto como Anexo N° 1 y que se describe de la siguiente manera:

1.2.1.1. Superficie de aproximadamente 150 m², metros cuadrados ubicado en el primer nivel del edificio CAMM que incluye:

- espacio de cocina y preparación
- 2 unidades de baño
- Área de atención de público.

1.2.1.2. Superficie de aproximadamente 150 m² de terraza exterior ubicado en el mismo nivel de la cafetería, el uso de este espacio será compartido con la programación de actividades del CAMM, la cual tendrá absoluta prioridad en el uso de la terraza.

1.2.2. El espacio de cafetería comparte área de circulación y acceso a escaleras y ascensor a pisos superiores e inferiores del edificio CAMM.

1.2.3. Los costos por concepto de consumo de servicios básicos, gastos comunes correspondiente a los espacios incluidos en la propuesta son de responsabilidad del adjudicatario.

1.2.4. El concesionario deberá considerar en su propuesta que las paredes de los recintos concesionados son utilizados por el CAMM para una exposición mensual de obras de artes visuales.

1.3. Vigencia del contrato de concesión.

El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha fijada en el acta de entrega de espacio concesionado y tendrá una duración mínima de 2 años y máxima de 6 años o hasta el término anticipado de la concesión, lo que ocurra primero.

1.4. Propuesta Económica del Proponente.

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

El proponente deberá presentar una propuesta económica que considere a lo menos los siguientes aspectos:

- 1.4.1 Un Monto Mínimo Mensual Garantizado (MMMG) a pagar a “CAMM”, el cual será mínimo de 18 Unidades de Fomento (UF) netas.

Nota: Se adjunta Anexo N°2, denominado Formulario de Propuesta Económica. Este anexo deberá incorporar la totalidad de los antecedentes solicitados.

1.5. Propuesta Técnica.

Cada uno de los proponentes deberá presentar, junto con la propuesta económica, la propuesta de diseño junto con las especificaciones técnicas de materialidad.

- 1.5.1 Diseño de mobiliario y alhajamiento.

El espacio se entregará construido y terminado, por lo que el proponente deberá presentar diseños e imágenes en formato digital para el alhajamiento, mobiliario y equipamiento a utilizar.

El proponente seleccionado deberá realizar por su cuenta, a su costo y riesgo la totalidad de la inversión que sea necesaria para adecuar y habilitar el área o las áreas según el proyecto final, debidamente aprobado por el CAMM.

- 1.5.2 Especificaciones Técnicas.

Una vez adjudicado el proponente, este deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el punto 1.5.1, con el objetivo de cumplir las especificaciones del proyecto a construir y habilitar.

Se aconseja a los proponentes solicitar visitas durante el periodo estipulado para ello (Anexo n° 3) con el fin de que las propuestas se ajusten a las factibilidades del espacio.

- 1.5.3 Horarios de Atención

Los servicios de Alimentación y Bebidas deberán funcionar todos los días del año (excepto feriados irrenunciables y otros en acuerdo con la Corporación), en horarios que permita cubrir todos las de actividades y eventos que se realicen en el CAMM. La propuesta de horarios debe incluirse en la propuesta técnica.

- 1.5.4 Nota Técnica (NT)

Se considerarán los siguientes criterios:

1. Diseño y presentación del Mobiliario
2. Diversidad de Carta o Menú.
3. Disponibilidad de Personal.
4. Propuestas de apoyo al proyecto del Centro de Arte
5. Plan de Atención en horarios de eventos especiales
6. Años de duración de contrato (Se evaluará positivamente a mayor duración)
7. Experiencia en el Mercado como Marca.

De acuerdo a lo descrito, a cada ítem (de 1 a 7) se adjudicará una nota del 1.0 al 7.0, con 1 decimal. La nota técnica (NT) se establecerá a través del promedio de estas 6 calificaciones.

Si la Nota Técnica de una propuesta resulta bajo 5, será causal de rechazo de la propuesta por incumplimiento de criterios técnicos y de calidad.

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

1.6. Criterio de selección

1.5.5 Las propuestas se evaluarán considerando los siguientes criterios:

Monto Mínimo Mensual Garantizado de oferta:	(MMM G)
Nota Técnica:	(NT)

1.5.6 La calificación final (CF) de la propuesta se elaborará de la siguiente manera:

$$CF = (0,5 * MMMG) + (0,5 * NT)$$

1.5.7 Para calificar criterio se establecerá de la siguiente manera:

1.5.7.1 MMMG (MMM G oferta x 100) / MMMG más alto ofertado

1.5.7.2 NT (NT oferta x 100) / NT más alta de propuestas

2. INFORMACIÓN ADICIONAL

2.1. El oferente adjudicado será presentado como la primera opción para servicios de catering de inauguraciones de actividades y eventos. Para cada ocasión deberán presentar un mínimo de 3 alternativas.

2.2. Los Proponentes interesados tendrán la oportunidad de pedir información adicional por correo electrónico en cualquier momento, hasta la fecha indicada en el Anexo N° 3 Cronograma. Las solicitudes de información podrán realizarse sola y únicamente vía correo electrónico con el siguiente encabezado:

Asunto:	Consulta Bases café
Dirección electrónica:	contacto@molinomachmar.cl.

2.3. Un compendio de las preguntas enviadas y las respuestas será distribuido a todos los proponentes a los que se les haya enviado un ejemplar de las presentes bases, por medio de correo electrónico en la fecha señalada en el **Anexo N° 3 Cronograma**.

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1. Fecha y hora de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día y hora establecidos en el Cronograma señalado en el Anexo N° 3 de las presentes Bases.

3.2. Forma de presentación de la propuesta:

3.2.1. Las propuestas deberán ser presentadas física y digitalmente. Una copia digital debe ser enviada al correo gerencia@molinomachmar.cl, y una copia física debe ser entregada en Av. Gramado 1100, cuarto piso. Dicha copia debe venir en un sobre cerrado, señalando en su exterior el nombre y dirección del proponente, además de la siguiente leyenda: **Propuesta para la concesión de Alimentación y Bebidas en el Centro de Arte Molino Machmar.**

3.2.2. El contenido de dicho sobre se presentará en 2 carpetas (1: oferta económica; 2: oferta técnica) utilizando el formato establecido en el Anexo 2, de estas Bases,

3.2.3. Las propuestas deberán ser firmadas por el (los) representante(s) legal(es) del proponente.

3.3. Documentos que deben incluir en el sobre sellado:

3.3.1. **Expediente de Propuesta Económica:**

3.3.1.1. En el caso de personas jurídicas, deberán presentar **fotocopia simple** de los siguientes documentos:

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

- a Escritura de constitución y todas sus modificaciones.
- b Certificado de vigencia de la sociedad.
- c Fotocopia del RUT de la sociedad.
- d Fotocopia del RUT del representante legal de la sociedad.
- e Copia de los poderes suficientes para representar a la sociedad.

3.3.1.2. En el caso de personas naturales,

- a fotocopia de la cédula de identidad

3.3.1.3. El formulario de oferta económica deberá ser con el formato establecido en el anexo °2 de estas bases, presentado en ORIGINAL.

El Certificado de vigencia de la sociedad, como el Certificado de vigencia de los poderes para representarla, en cuanto a la fecha de su emisión, no podrá tener una antigüedad superior a 60 días, lo cual será exigible al proponente adjudicatario, al momento de suscribir el correspondiente contrato de concesión.

3.3.2. Expediente de Propuesta Técnica:

Tanto personas jurídicas como personas naturales deberán presentar los siguientes antecedentes en carpeta de propuesta técnica:

1. Diseño y Presentación del Mobiliario.

El oferente deberá presentar una propuesta que incluya mobiliario, alhajamiento y equipamiento de forma gráfica y descriptiva. Para esto deberá tomar en consideración: el carácter patrimonial del edificio, la acción de rehabilitación hecha sobre éste: el carácter eminentemente artístico del CAMM y el uso de sus paredes para exposiciones de artes visuales (Gestionadas y montadas por el CAMM).

2. Diversidad de Carta o Menú.

El oferente deberá presentar una propuesta inicial de carta o menú, que permita apreciar la oferta disponible para el público.

3. Disponibilidad de Personal.

Este documento deberá presentar la cobertura de personal y horarios en actividad normal del CAMM.

4. Propuestas de apoyo al proyecto del Centro de Arte

Estas propuestas son libres y buscan promover la creatividad de los oferentes, en términos de cómo aportar valor a la cafetería, en el marco del proyecto cultural del CAMM. Algunos ejemplos serían descuentos especiales, programación de actividades, elementos que den una identidad artística o cultural a la cafetería, estrategias de captación de clientes, etc.

5. Plan de Atención en horarios de eventos.

Este plan deberá presentar las acciones y coberturas que se ofrecerán en las ocasiones de inauguración o evento mayor a realizarse en el CAMM, que puedan realizarse tanto dentro como fuera del horario de actividad normal.

6. Años de duración del contrato

El oferente podrá hacer una propuesta que considere un contrato por una duración de entre 2 y 6 años. Se valorará positivamente a aquellos proponentes que hagan propuestas de mayor duración.

7. Experiencia en el Mercado como Marca.

Se exige un mínimo de 1 año de experiencia en el servicio de cafetería y/o catering. Se puntuará adicionalmente a los oferentes que demuestren desde 3 años de experiencia en este tipo de servicios.

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

- 3.4. En caso que ningún proponente cumpla con las exigencias de CAMM, ésta podrá declarar la licitación desierta, sin derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes. Igualmente en caso que el proponente adjudicado desista de su adjudicación o no esté en condiciones de prestar el servicio, CAMM podrá adjudicar el servicio a aquel proponente que haya quedado en segundo lugar o podrá declarar la licitación desierta, sin derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes.

4. FIRMA DE LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN

El Proponente adjudicatario dispondrá de siete (7) días corridos para firmar el Contrato de concesión definitivo, una vez recibido el mismo de parte de "CAMM", así como para cumplir con la presentación y entrega de todos los documentos o requisitos exigidos en el Contrato de Concesión.

5. GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 5.1. Una vez adjudicado el contrato, el proponente favorecido deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, nominativa y a la vista, cuyo monto será el equivalente a tres veces del monto MMMG de la oferta presentada por el proponente, expresada en Unidades de Fomento, extendida a favor de "CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR", con una validez no inferior a 90 días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
- 5.2. Dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá entregarse al momento de firmar el contrato con "CAMM".
- 5.3. La Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento será restituida al concesionario, una vez que, terminado el contrato, se acredite que ha dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el Contrato de concesión.

6. OTROS

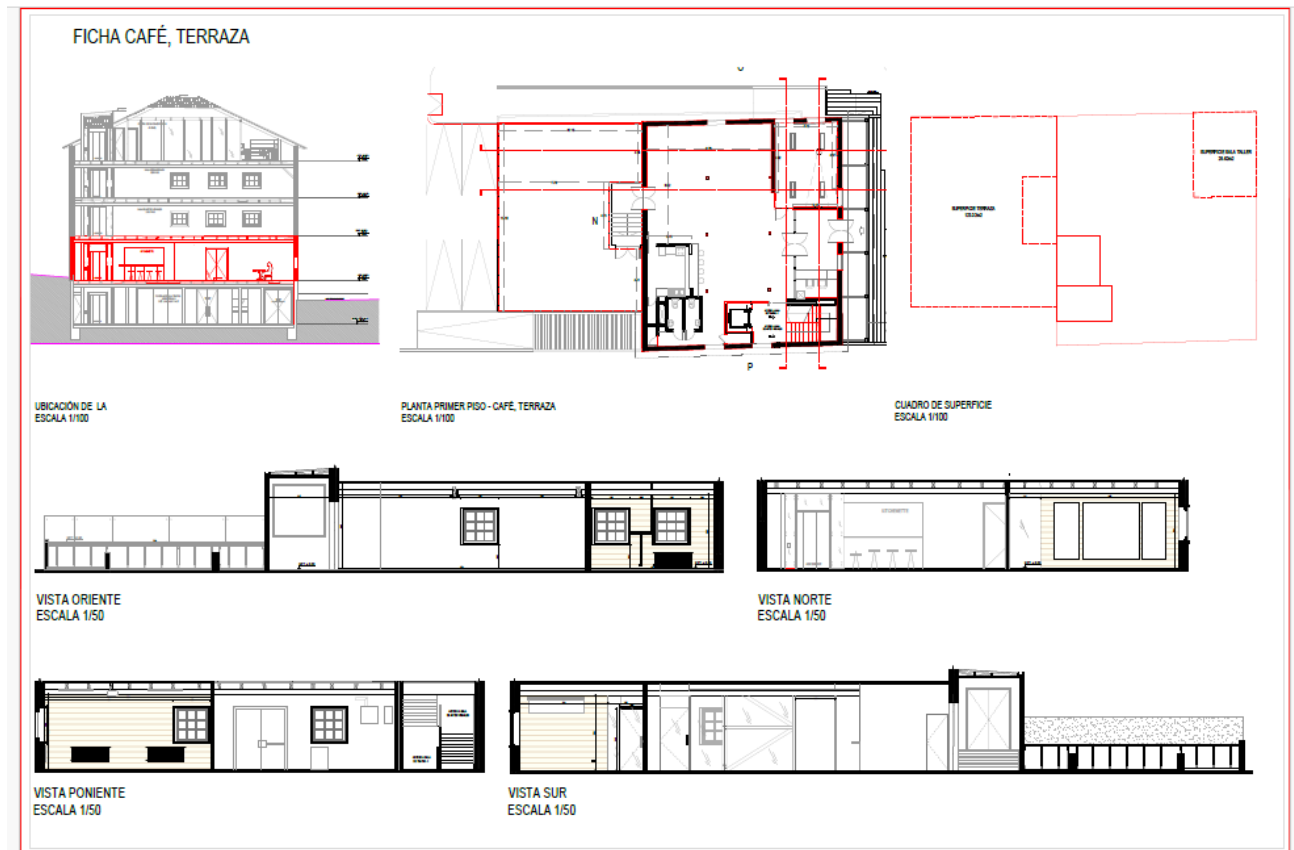
- 6.1. Si el proponente adjudicado incumpliese con cualquiera de los requerimientos o regulaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación, "CAMM" podrá ofrecer el Contrato al proponente que haya quedado en segundo lugar del proceso de licitación.
- 6.2. "CAMM" se reserva el derecho a rechazar cualquiera o todas las propuestas. En tal caso, "CAMM" dará expresión de causa a los proponentes que hubiesen presentado ofertas cumpliendo cabalmente con las Bases de Licitación. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia "CAMM" se responsabilizará por costos relacionados con la preparación, presentación de las propuestas, permisos o certificados obtenidos a fin de participar en la licitación.
- 6.3. "CAMM" se compromete a mantener en reserva la información proporcionada por los proponentes en sus propuestas.
- 6.4. Cada proponente que presente una propuesta, conviene expresamente que "CAMM" no tendrá responsabilidad ni obligación alguna con ningún proponente, a excepción del adjudicatario por "CAMM", siempre y cuando dicho adjudicatario cumple con sus obligaciones emanadas de las presentes Bases.
- 6.5. "CAMM" no estará en ningún momento obligada a devolver tanto el original como cualquiera de las copias de la propuesta del proponente y todos los documentos presentados a "CAMM", sean estos originales o copias.

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

7. ANEXOS

Anexo N° 1

Planos definidos en Archivo Digital



CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

Anexo N° 2 Formulario de Propuesta Económica

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Razón Social :
Nombre Fantasía :
RUT :
Dirección :

OFERTA ECONOMICA

1. Monto Mínimo Mensual Garantizado (neto y en UF):

**COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, CERTIFICO QUE ESTA
PROPUESTA RESPONDE A NUESTROS INTERESES Y QUE LA INFORMACION
CONTENIDA EN ESTA ES REAL Y FIDEDIGNA.**

Firma representante legal :
Nombre representante legal :
RUT del representante legal :

Puerto Varas, _____ de 2024

CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR

Anexo N° 3 Cronograma

A continuación se presenta el cronograma de actividades que se utilizará para presentar y adjudicar propuesta:

1 día	Viernes 10 de mayo	Publicación de las bases de Licitación en el Sitio Web del CAMM e invitación a postular a través de RRSS.
7 días	Lunes 13 – lunes 20 de mayo	Recepción de solicitudes de consultas o aclaraciones de parte de los interesados solo por correo electrónico a la dirección <u>contacto@molinomachmar.cl</u> . Durante estos días, los interesados podrán también solicitar visitas al espacio.
6 días	Martes 21 – lunes 27 de mayo	Respuestas a las consultas y preguntas efectuadas por los proponentes.
18 días	Lunes 27 de mayo– viernes 14 de junio	Plazo máximo recepción de ofertas
1 día	Lunes 17 de junio	Apertura de ofertas en las oficinas de Centro de Arte Molino Machmar.
7 días	Viernes 21 de junio	Notificación a los proponentes que presentaron ofertas cumpliendo cabalmente con lo requerido en las bases de licitación y los proponentes adjudicados, junto con envío de borrador de contrato.
7 días	Viernes 28 de junio	Plazo máximo para firma de contrato y entrega de espacio concesionado.
1 día	Lunes 1 de julio	Inicio de ejecución del contrato
30 días	Miércoles 31 de julio	Plazo máximo para instalarse y operar.

Nota: “CAMM” se reserva el derecho en cualquier momento cambiar las fechas estipuladas en el cronograma de actividades, lo que será comunicado oportunamente a los proponentes vía correo electrónico.

CONSULTAS LICITACIÓN CAFETERÍA	
Plazo recepción consultas: 20/05	
Plazo publicación respuestas: 27/05	
Consulta	Respuesta
Referente al espacio de cocina y área de atención al público, por favor definir mobiliario existente y layout plano de planta dimensionado.	Los planos que existen están disponibles dentro de las bases. Las visitas se aconsejan justamente por si los oferentes están interesados en medir, conocer de primera mano el espacio y factibilidades, tener más detalle, solucionar otras dudas, etc.
Especificar costos de servicios básicos mensuales (Luz, Agua, etc.)	Los gastos comunes corresponden al 15% del prorrateo de todos los gastos básicos, que incluyen: calefacción, electricidad, agua, seguros, alarma.
Balance tributario de los últimos 3 años del concesionario actual de la cafetería.	No es posible proporcionar esta información, pues el contrato actual que tenemos con la administración de la cafetería no incluye el uso de esta información.
Especificar cuáles serían los motivos para el término anticipado de la concesión, según punto 1.3 de dichas bases.	Los motivos de término anticipado de contrato de concesión, como así otros varios aspectos propios del contrato final (intereses por mora, fecha de pago, anexo de inventario, etc etc.), serán presentadas en el contrato de concesión y acordadas en ese momento. La selección del oferente como ganador no es vinculante con la firma del contrato final.
CAMM indica que no es responsable de los permisos requeridos. Sin embargo, respecto a la operación de la actual cafetería, ¿es posible transferir permiso Seremi de Salud y Municipal al adjudicado? Considerando las gestiones por el adjudicado.	Es posible evaluarlo directamente con la administración actual de Café Inefable.
¿Cuál es el valor de los gastos comunes asociados al uso de espacios incluidos de la cafetería?	Corresponde al 15% del prorrateo de los gastos básicos e incluye: electricidad, agua, calefacción, seguros y alarma.
Se entiende que el término anticipado del contrato podrá ser efectivo en tiempo, no menor a 2 años. Por favor se solicita confirma dicha interpretación.	La propuesta de operación debe especificar el plazo mínimo de operación, el cual no puede ser menor a 2 años. Las condiciones de termino anticipado del contrato de arriendo que se firme finalmente entre las partes, se establecerán en ese contrato de concesión junto a otras cláusulas propias y comunes de un contrato de concesión y estas causales podrán invocar termino anticipado antes del plazo del contrato en caso de no cumplimiento de las obligaciones que dicho contrato pacte. La seleccion del candidato como ganador no es vinculante con la firma del contrato final.
El MMMG indicado en propuesta económica es valor Neto (sin IVA)? Se debe incluir IVA? CAMM entregará factura mensualmente por este valor?	El MMMG (18 UF) es neto, es decir no incluye iva. La oferta debe indicar el MMMG neto. El CAMM entrega factura mensual por este pago.
Por favor se solicita especificar cómo se recibe el espacio de cafetería. Con o sin equipamiento (máquinas y/o electrodomésticos), con o sin mobiliario (mesas y sillas para público, mesas de cocina y preparación), equipos de sonido, equipos y servicio de internet y WIFI.	Tal como indican las bases, el espacio se entrega construido y terminado, por lo que el proponente deberá presentar diseños e imágenes en formato digital para el alhajamiento, mobiliario y equipamiento a utilizar. El espacio se recibe sin equipamiento ni mobiliario, a excepción de los mesones para preparación y algunas repisas aéreas. El proponente seleccionado deberá realizar por su cuenta, a su costo y riesgo la totalidad de la inversión que sea necesaria para adecuar y habilitar el área o las áreas según el proyecto final, debidamente aprobado por el CAMM.
En punto 1.5.3 indica que "deberá funcionar todos los días del año...", por favor especificar días y horario de atención a público por cafetería y por CAMM.	El CAMM abre todos los días del año, de lunes a domingo, excepto los feriados irrenunciables y algunos otros feriados acordados en conjunto con el equipo interno y la administración de la cafetería. El horario de visita del CAMM es de martes a domingo, entre 10:00 y 19:00 horas, y la administración abre entre 9:00 y 18:00 hrs. Además, ocasionalmente hay actividades programadas entre 18:00 y 20:00 horas. Se espera que cada oferente presente una propuesta de horario, equipo y disponibilidad, en base a esto.
La publicidad propia de cafetería en redes sociales u otra vía, ¿será autónoma e independiente de CAMM?	Sí, la difusión es independiente. Aun así, el CAMM apoya la difusión de la Cafetería cuando es solicitado, a través de sus RRSS.
Respecto al punto 3.3.1.3 hace mención a Boleta de Garantía de Seriedad de la propuesta según punto 4. Dicho punto (4) no entrega detalles de este requerimiento. Se solicita confirmar que efectivamente se requiere y si es el caso, especificar e indicar monto, glosa y tiempo de vigencia de dicho documento. De igual forma se consulta si es posible emitir Póliza de Seguro equivalente o Vale Vista.	No se exigirá Garantía de la Seriedad de la Oferta, esto ya fue modificado en las bases.
Respecto a Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el valor será neto o con IVA incluido? ¿La vigencia será de 2 años? Si el contrato se extiende, se deberá renovar proporcionalmente?	La BG debe ser emitida por el plazo ofertado en la propuesta económica. Si el oferente propone 4 años de concesión, la BG debe ser por 4 años. Terminado el periodo de concesión se realiza nueva licitación. No se contemplan renovaciones o extensiones.
Se solicita indicar información aproximada de visitas de público diarias a cafetería.	No es posible proporcionar esta información. Se conoce que alrededor de 15.000 personas visitan el CAMM anualmente.
Se solicita enviar planos en formato DWG o en PDF con mayor resolución.	Se adjunta como imagen
Se solicita extender plazo de entrega de propuesta al menos en dos (2) semanas.	Se extiende el plazo en 10 días: se recibirán ofertas hasta el día viernes 14 de junio.
¿Cuál es el estado actual del espacio destinado a la cafetería? Pregunta referida a algunos desperfectos o situaciones de funcionamiento que se deban tener en consideración. Si los hubiera, ¿quién se hace cargo de su reparación, CAMM o los adjudicatarios?	El espacio de la cafetería se entregará al adjudicatario con sus servicios básicos en funcionamiento (agua fría y caliente, electricidad, baños, etc). Las manteniones y reparaciones posteriores a la implementación de la nueva administración serán responsabilidad propia, a menos de que tengan que ver con aspectos estructurales del edificio.
¿Los arreglos de infraestructura o instalaciones de servicios básicos que se puedan generar durante el periodo de concesión, son de costo del CAMM o del adjudicatario?	El CAMM cuenta con un encargado de mantenimiento para todos aquellos arreglos que tengan que ver con la infraestructura básica del edificio. Arreglos propios de la implementación del espacio de cafetería son responsabilidad del adjudicatario.
¿Con qué equipamiento (muebles, cocina, artefactos, etc.) contamos para comenzar la cafetería?	En la cocina existe un mobiliario básico: encimeras, mesones de preparación y repisas. Todo el resto es parte de la proposata de mobiliario y alhajamiento de cada oferente. En caso de querer comprar parte del mobiliario a Café Inefable, debe coordinarse directamente con su administración.

□ ¿Cuáles son los ítems que se consideran en los gastos comunes? ¿Cuál es el valor aproximado mensual?	Corresponde al 15% del prorateo de todos los gastos básicos. EL valor promedio mensual del último año fue de \$270.000
¿Cuáles son los horarios considerados de apertura y cierre de la cafetería, tanto en días hábiles como festivos?	Como dice en las bases, se espera que cada oferta incluya una propuesta de horarios, considerando que los horarios de la administración y Salas del CAMM son de 09:00 a 19:00, entre lunes y sábado, y de 10:00 a 14:00 los días domingo.
¿El cierre y apertura de la cafetería, lo hace el concesionario o los colaboradores del CAMM?	La apertura la hace el concesionario.
¿Podremos mantener espacios durante el año para reuniones planificadas, donde se realicen retroalimentaciones, sugerencias y todo lo que tenga que ver para mejorar el buen funcionamiento y apoyo de nuestra cafetería hacia el CAMM?	Sí, para el CAMM es ideal tener una relación de comunicación continua con quienes se adjudiquen el servicio, lo que puede incluir reuniones periódicas.
El edificio CAMM, ¿cuenta con guardias o sistemas de seguridad?	El CAMM no cuenta con guardias, pero sí con servicio de alarma nocturna y cámaras de seguridad.
¿Cuáles son las ventas promedios del café actualmente?	El CAMM no maneja esa información y por contrato no tiene autorización a exigirla a la administración del Café Inefable.
¿Se puede presentar una propuesta económica con un monto fijo más variables por ventas?	Sí, siempre cuando el monto fijo no sea menor al mínimo explicitado en las bases (18 UF).
El internet que actualmente usa la cafetería, qué empresa lo provee.	Es un servicio independiente a cargo de la cafetería, hoy el contrato es con la empresa WOM.
Dentro de la cafetería, ¿se puede habilitar un espacio permanente de ventas de productos artísticos en pequeño formato? (artistas regionales o locales, como los que se presentan en el Mercado Arte+Diseño).	Esto sería un aspecto a evaluar luego de la recepción de las propuestas. A priori sería posible, pero la decisión va a depender de la factibilidad de las características del espacio propuesto por el oferente.
Cómo se calcula el pago de gastos comunes de la cafetería y qué cuentas/servicios incluye.	Corresponde al 15% del prorateo de los gastos básicos e incluye: electricidad, agua, calefacción, seguros y alarma.
Confirmación de posibilidad de integrar cartel de la cafetería en frontis/acceso principal.	Sí, se podría considerar, según las características del cartel.
Desde qué fecha comenzaría el pago del primer mes de arriendo ¿desde firma de contrato de adjudicación (junio) o desde el inicio de la operación (julio)?	El pago del primer mes de arriendo está sujeto a la fecha de firma del contrato. De mantenerse las fechas indicadas en el cronograma del Anexo n° 3 de las bases, el inicio del contrato es el 1 de julio, fecha a partir de la cual se comienza el pago de arriendo.
En qué momento se entrega la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad ¿junto al sobre cerrado con la propuesta hasta el día 4 de junio o al momento de la firma del contrato de adjudicación?	No se solicitará boleta de garantía de la seriedad de la oferta.
Nuestra licitación incluiría una propuesta de bebidas calientes y frías enriquecida, considerando por ejemplo el uso de algunos alcoholes en sus preparaciones. Por ejemplo, chocolate caliente con Baileys o el clásico café irlandés con whiskey, entre otros. Para comenzar en la fecha estipulada al día 17 de julio, operaríamos con patente de Cafetería, gestionando en forma paralela la patente de Restaurant diurno. Agradecemos que nos confirmen la viabilidad de operar con alcoholes, cumpliendo por supuesto todas las normativas vigentes, como con los horarios y estructura estipulados por CAMM.	El CAMM no tiene ningún problema con que se incluya la venta de alcoholes en el menú de la cafetería, siempre cuando se cuente con todos los permisos y patentes necesarios, en base a la normativa vigente.
Agradecemos nos confirmen la posibilidad de revisar con antelación los términos y cláusulas generales del contrato, para tener todo claro y con tiempo, ante una posible adjudicación.	Junto a la notificación de selección de la propuesta ganadora, se enviará un borrador de contrato para la revisión del adjudicatario. La selección del oferente como ganador no es vinculante con la firma del contrato final.
Hay personal fijo para la recepción? o la misma cafetería se encarga de recepcionar a las personas que vengan a las exposiciones, cine, eventos etc?	CAMM hasta ahora no cuenta con recepcionista en el primer piso, aunque se espera que se pueda contratar a alguien a mediano plazo. Por ahora, el Café debe derivar a las personas a resolver dudas al 4to piso, donde están las oficinas de administración.
El aseo del primer piso de la cafetería y baños está incluido ? o este corre por la adm de la cafetería?	El aseo de la cafetería y sus baños es responsabilidad de los adjudicatarios.
El Camm si bien cuenta con patente de cafetería, para los eventos no hay problema en ingresar alcohol ?	La patente de cafetería no es del CAMM, sino de la empresa que administra el Café Inefable. Hoy el Café no cuenta con ningún permiso que permita la venta de bebidas alcohólicas, pero los oferentes podrían incorporar dicha patente como parte de la propuesta.
En horario de cine (pm) el café debe estar abierto una vez finalizadas las funciones? o el horario es hasta las 20:00pm?	El horario debe incluirse como parte de la propuesta, por parte de cada adjudicatario. No es necesario que consideren las funciones del Cine -1, pues su programación es independiente de la programación CAMM.
Respecto al mobiliario y alhijamiento es posible mantener el que hay ? o el Camm busca renovar este espacio 100% ?	El mobiliario actual es de propiedad de Café Inefable, por lo que cualquier acuerdo para mantener o traspasar su mobiliario debe realizarse directamente con la administración actual.
Se puede transparentar la facturación anual?	No es posible proporcionar esta información, pues el contrato actual que tenemos con la administración de la cafetería no incluye el uso de esta información.